

## MEMORIA ECONÓMICA

**Nº Expediente: 300/2024/00035**

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE UN LABORATORIO INCLUSIVO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y PROGRAMA DE ACCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CENTRO DE INNOVACION EN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El objeto del presente contrato es la licitación de un servicio de apoyo a la Dirección General de Economía en la creación de un ecosistema de empresas de economía circular, gestionando y promoviendo actividades del Centro de Innovación en Economía Circular de la ciudad de Madrid (CIEC), tendentes a consolidar este Centro como un referente en materia de innovación y desarrollo empresarial y un punto de encuentro relevante de empresas y agentes del ecosistema.

El plazo de ejecución del contrato es de 30 meses, sin posibilidad de prórroga.

A efectos de determinar el presupuesto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha determinado el presupuesto a tanto alzado, a partir de las estimaciones sobre los convenios colectivos aplicables y los precios de mercado habituales de las distintas actividades. El tipo de determinación del presupuesto es el de máximo determinado.

En los contratos de servicios y de concesión de servicios en los que sea relevante la mano de obra, como es el caso, y en aplicación de la normativa vigente, se tendrán especialmente en cuenta los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación. Así, se ha tomado como referencia el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (código 99001355011983), registrado y publicado por Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Empleo, en BOE núm. 177 de 26 de julio de 2023. Igualmente, para el personal de jardinería, se ha tomado como referencia lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Empresas que prestan servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de los Jardines de Madrid, (código 28103031012021), publicado en el B.O.C.M. nº. 114 de 14 de mayo 2021.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la recomendación de la Comisión Especial de la vigilancia de la Contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sobre la incorporación de los estudios económicos realizados para la determinación del precio de los contratos, en la que se dispone que el precio del contrato deberá expresarse con el mayor nivel de desagregación posible, a efectos de facilitar el análisis del gasto

público, en aquellos casos en que ha resultado posible, se ha estimado el precio unitario de los componentes de la prestación, de acuerdo a precios de mercado.

Con todo ello, considerando los diversos costes, se obtiene un **valor estimado del contrato**, entendido como el importe total pagadero posible, sin IVA, de **373.038,77 euros**.

Igualmente, el **presupuesto base de licitación**, entendido como límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación, incluyendo el IVA, pero sin considerar las prórrogas, ascendería a **451.376,91 euros**.

Conforme al artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del presente contrato se ha determinado teniendo en cuenta, como mínimo, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos indirectos y el beneficio industrial, quedando la estructura de costes como sigue:

## **1. COSTES DIRECTOS:**

Los costes directos están integrados por todos aquellos que se derivan de la ejecución material de los servicios encomendados, e incluyen tanto los costes salariales del personal encargado de realizarlos como el coste de los bienes y servicios externos que éstos requieran para su correcta ejecución, que llamaremos "otros costes directos".

### **A. Costes de personal:**

El equipo de trabajo contemplado en la presente licitación estaría formado por un coordinador grupo A a jornada parcial de 8 horas semanales, dos Técnicos asesores a jornada parcial de 18 horas semanales y un encargado de jardinería a jornada completa, referenciados a sus respectivos convenios colectivos.

Así, el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, establece un salario bruto anual de 28.850,23 euros para el año 2024 para los trabajadores de Nivel 1, Grupo A, Área 3, con un incremento salarial anual del dos por ciento (2%).

Adicionalmente, vista la experiencia requerida en el pliego de prescripciones técnicas, se han incrementado estos salarios en 5% en concepto de antigüedad, para el caso del personal técnico, y en un 10% para el técnico coordinador.

Además, se han considerado un treinta y tres con dieciocho (33,18%) por ciento de costes laborales a cargo del empleador (contingencias comunes: 23,6%; desempleo: 6,7%;

FOGASA: 0,20%; formación profesional: 0,6%; Mecanismo de Equilibrio Intergeneracional 0,58% y contingencias por accidente de trabajo: 1,5%) para el personal acogido al XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública y un treinta y cinco con veintiocho (35,28%) por ciento de costes laborales a cargo del empleador para el personal acogido al Convenio Colectivo de Empresas que prestan servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de los Jardines de Madrid por incrementarse el importe de las contingencias profesionales al 3,6%, y se ha provisionado un diez por ciento (10%) adicional en concepto de costes de sustitución únicamente para el Oficial Jardinero.

CATEGORÍA	año	SALARIO BRUTO ANUAL	+ OTROS COSTES LABORALES A CARGO EMPRESA (33,18%)
COORDINADOR GRUPO A (8 horas semanales)	2024	31.735,25	42.265,01
COORDINADOR GRUPO A	2025	32.369,96	43.110,31
COORDINADOR GRUPO A	2026	33.017,36	43.972,52
COORDINADOR GRUPO A	2027	33.677,70	44.851,97
TÉCNICO GRUPO A (18 horas semanales)	2024	30.292,74	40.343,87
TÉCNICO GRUPO A	2025	30.898,60	41.150,75
TÉCNICO GRUPO A	2026	31.516,57	41.973,77
TÉCNICO GRUPO A	2027	32.146,90	42.813,24

Con estos datos, se ha estimado el coste por hora para cada consultor y anualidad:

	2024		2025		2026		2027	
	COORDINADO R GRUPO A	TÉCNICO GRUPO A	COORDINADO R GRUPO A	TÉCNICO GRUPO A	COORDINADO R GRUPO A	TÉCNICO GRUPO A	COORDINADO R GRUPO A	TÉCNICO GRUPO A
SALARIO BRUTO ANUAL:	42.265,01	40.343,87	43.110,31	41.150,75	43.972,52	41.973,77	44.851,97	42.813,24
Salario bruto semanal	812,79	775,84	829,04	791,36	845,63	807,19	862,54	823,33
Jornada anual*	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
Horas jornada semanal media	34,62	34,62	34,62	34,62	34,62	34,62	34,62	34,62
VALOR HORA ORDINARIA:	23,48 €	22,41 €	23,95 €	22,86 €	24,43 €	23,32 €	24,92 €	23,79 €

En lo que respecta al personal de jardinería y mantenimiento, siendo el trabajo a jornada completa, se aplicará directamente el salario anual señalado en el Convenio Colectivo de Empresas que prestan servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de los Jardines de Madrid, (código 28103031012021), publicado en el B.O.C.M. nº. 114 de 14 de mayo 2021.

CATEGORÍA	año	SALARIO BRUTO ANUAL	+ OTROS COSTES LABORALES A CARGO EMPRESA (35,28%)	+ COSTE SUSTITUCIÓN (10%)
OFICIAL JARDINERO (35 horas semanales=jornada completa)	2024	22.166,28	29.986,54	31.485,87
OFICIAL JARDINERO	2025	22.466,28	30.392,38	31.912,00
OFICIAL JARDINERO	2026	22.915,61	31.000,23	32.550,24
OFICIAL JARDINERO	2027	23.373,92	31.620,24	33.201,25

Con estas cifras se calculan el coste-hora y el coste-mes, respectivamente. A las cifras resultante se les añade el beneficio industrial, que se fija en un seis por ciento (6%) del presupuesto, margen habitual en este tipo de contratos formalizados desde el Ayuntamiento de Madrid, con lo que obtendremos la cuantía de los costes de personal para los 30 (TREINTA) meses de duración prevista por el contrato, con carácter previo a la asignación del IVA:

CATEGORÍA	año	COSTE ANUAL	DEDICACIÓN (horas)	DEDICACIÓN JORNADA COMPLETA (meses)	coste por hora	coste por mes	COSTES LABORALES	+ BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)
COORDINADOR GRUPO A (8 horas semanales)	2024	42.265,01	96		23,48		2.254,13	2.389,38
COORDINADOR GRUPO A	2025	43.110,31	416		23,95		9.963,27	10.561,07
COORDINADOR GRUPO A	2026	43.972,52	416		24,43		10.162,54	10.772,29
COORDINADOR GRUPO A	2027	44.851,97	96		24,92		2.392,10	2.535,63
TÉCNICO GRUPO A (18 horas semanales)	2024	40.343,87	216		22,41		4.841,26	5.131,74
TÉCNICO GRUPO A	2025	41.150,75	936		22,86		21.398,39	22.682,29
TÉCNICO GRUPO A	2026	41.973,77	936		23,32		21.826,36	23.135,94
TÉCNICO GRUPO A	2027	42.813,24	216		23,79		5.137,59	5.445,84
OFICIAL JARDINERO (35 h semanales=jornada completa)	2024	31.485,87		3		2.623,82	7.871,47	8.343,76
OFICIAL JARDINERO	2025	31.912,00		12		2.659,33	31.912,00	33.826,72
OFICIAL JARDINERO	2026	32.550,24		12		2.712,52	32.550,24	34.503,26
OFICIAL JARDINERO	2027	33.201,25		3		2.766,77	8.300,31	8.798,33

<b>COSTES DE PERSONAL:</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>COSTE UNITARIO ANUAL</b>	<b>IMPORTE SEGÚN TIEMPO DEDICADO</b>
COORDINADOR GRUPO A-2024	1	42.265,01	2.254,13
COORDINADOR GRUPO A-2025	1	43.110,31	9.963,27
COORDINADOR GRUPO A-2026	1	43.972,52	10.162,54
COORDINADOR GRUPO A-2027	1	44.851,97	2.392,10
TÉCNICO GRUPO A-2024	2	40.343,87	9.682,53
TÉCNICO GRUPO A-2025	2	41.150,75	42.796,78
TÉCNICO GRUPO A-2026	2	41.973,77	43.652,72
TÉCNICO GRUPO A-2027	2	42.813,24	10.275,18
OFICIAL JARDINERO-2024	1	31.485,87	7.871,47
OFICIAL JARDINERO -2025	1	31.912,00	31.912,00
OFICIAL JARDINERO -2026	1	32.550,24	32.550,24
OFICIAL JARDINERO -2027	1	33.201,25	8.300,31
<b>subtotal:</b>			<b>211.813,28</b>
<b>TOTAL COSTES DE PERSONAL:</b>			<b>211.813,28</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>			<b>12.708,80</b>
<b>BASE IMPONIBLE:</b>			<b>224.522,07</b>

**El presupuesto total de los costes salariales asciende a 224.522,07 euros, IVA no incluido.**

### **B. Otros costes directos**

El personal asignado al proyecto requerirá, para el correcto desempeño de algunas de las actividades encomendadas, la adquisición de bienes y servicios a profesionales independientes.

Estos costes se agrupan en torno a una serie de actividades principales relativas a los propios espacios del laboratorio, la comunicación, la formación y la dinamización.

Así, una vez realizada la oportuna prospección de mercado para establecer los precios de referencia, verificado que los precios están en línea con los vigentes en el mercado y visto el número de actividades requeridas para un correcto desempeño, se han presupuestado los costes de las actividades del contrato de la siguiente manera:

<b>OTROS COSTES DIRECTOS:</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Procesos espaciales:</b>			
Puesta a punto, gestión y mantenimiento Área de Compostaje y Reciclaje			4.702,50
Proceso de recuperacion de residuos domesticos= horas consultoría 60h	60	27,50	1.650,00
Fuentes de recuperacion de residuos= horas consultoría 60h	60	27,50	1.650,00
Plan de riesgo y prevencion = horas consultoría 20h	20	27,50	550,00

Sumideros de compost = horas consultoría 25h	25	27,50	687,50
Expertos compostaje y reciclaje= horas consultoría 6h	6	27,50	165,00
Diseño, instalación y puesta a punto de bancales y cubiertas			6.582,50
Estudio de soleamiento= 1 a 450 euros	1	450,00	450,00
Diseño de tipología de cubiertos y bancales = horas consultoría 60h	60	27,50	1.650,00
Selección de plantas = horas consultoría 100h	100	27,50	2.750,00
Selección de sistema de drenaje= horas consultoría 40h	40	27,50	1.100,00
Selección de sustrato= horas consultoría 15h	15	27,50	412,50
Expertos horticultura urbana y edificación bioclimática = horas consultoría 8h	8	27,50	220,00
Definición de proyecto piloto de jardinería sostenible			907,50
Estudio de ubicación y diseño del espacio= horas consultoría 10h	10	27,50	275,00
Selección de plantas = horas consultoría 10h	10	27,50	275,00
Selección de sustrato= horas consultoría 3h	3	27,50	82,50
Expertos jardinería sostenible = horas consultoría 10h	10	27,50	275,00
Suministro y transporte de mercaderías (herramientas, fungibles, aperos) material de reposición por temporada y tratamientos plantación- 6.500 euros/año	2,5	6.500,00	16.250,00

**subtotal: 28.442,50**

<b>Promoción y comunicación:</b>			
Talleres de sensibilización (10 al año)	25	1.000	25.000
Comunicación de eventos (10 al año)	25	100	2.500

**subtotal: 27.500**

<b>Formación y dinamización y acompañamiento de proyectos :</b>			
Formación en compostaje, edificación bioclimática, horticultura urbana, comunidades de aprendizaje, formación inclusiva)=75 h/año	187,5	50	9.375
Webinar (4 al año).	10	1.000	10.000
ACOMPANAMIENTO DE PROYECTOS 75 horas/año	187,5	50	9.375
Material Fungible para actividades (3000 euros año)	2,5	3.000	7.500
Organización, logística y gestión de formación (4.000 euros/año)	2,5	4.000	10.000
Asesoramiento e informes expertos (100 horas de consultoría/año a 50 euros/hora)	2,5	5.000	12.500

**subtotal: 58.750,00**

<b>TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS :</b>	<b>114.692,50</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>	<b>6.881,55</b>
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>121.574,05</b>

Como puede apreciarse, al coste de estas actividades se la ha añadido el seis por ciento (6%) de beneficio industrial aplicado a este contrato.

En resumen, podemos concluir que el **presupuesto total de los costes directos del contrato, que incluyen tanto los costes salariales como los costes de las actividades, con el consiguiente beneficio industrial del 6%, ascienden a 346.096,12 euros.**

## 2. COSTES INDIRECTOS:

Los costes indirectos representan aquellos gastos en los que incurre el contratista que no son asignados directamente a la realización de las actividades, tales como los costes de administración, gastos generales de estructura, plan de seguridad laboral, etc.

A los efectos de presupuesto del presente contrato, se han estimado los costes indirectos en un porcentaje fijo del doce por ciento (12%) de los costes directos de personal del contrato, lo que arroja una cifra de 26.942,65 euros, IVA incluido.

<b>COSTES INDIRECTOS:</b>	<b>COSTES PERSONAL</b>	<b>12% SOBRE C. PERSONAL</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
Costes indirectos (costes de administración, plan de seguridad laboral, etc)	224.522,07	26.942,65	26.942,65
		<b>subtotal:</b>	<b>26.942,65</b>
	<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS:</b>		<b>26.942,65</b>

## 3. TOTAL (COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS):

<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>373.038,77</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>78.338,14</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA inc.)</b>	<b>451.376,91</b>
--	-------------------

Concluyendo, y visto el desglose de costes anterior, el presupuesto base de licitación del contrato ascendería a **451.376,91** euros.

A efectos presupuestarios, y dado que el pago al adjudicatario se efectuará por mensualidades vencidas del mismo importe, habida cuenta de la homogeneidad del contrato, se establece la siguiente distribución del presupuesto base de licitación por anualidades:

2024	2025	2026	2027
45.137,70	180.550,80	180.550,80	45.137,61

*Firmado electrónicamente*

David Bustos Tapetado  
Subdirector General de Análisis Socioeconómico